



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210014500

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 44) en la suma de **\$165.888**, de conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito arrimada al plenario por la parte actora (fls. 45 al 53), córrase traslado al extremo pasivo en los términos del artículo 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 012 de fecha 7 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA